



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán

Código de Conducta

Administración 2024-2027



Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

ÍNDICE

I. Introducción	4
II. Marco Normativo	5
III. Principios Éticos Rectores	6
11. Valores Institucionales	7
IV. Reglas de Conducta	8
V. Mecanismos de Seguimiento y Cumplimiento	9
VI. Mecanismo de Atención a Actos Contrarios a la Ética y Conducta	10
1. Recepción de quejas o denuncias	10
2. Registro y acuse	10
3. Evaluación preliminar	10
4. Investigación	11
5. Resolución	11
6. Seguimiento	11
VII. Vigencia y Actualización	12



Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán

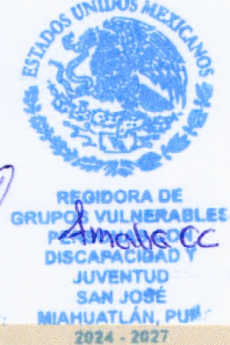
Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

I. Introducción

El presente Código de Conducta tiene por objeto establecer los principios, valores y reglas de comportamiento ético que deben regir la actuación diaria de las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de San José Miahuatlán durante el periodo 2024-2027.

Este instrumento busca fortalecer la confianza de la ciudadanía en sus instituciones, promoviendo la integridad, la transparencia y el respeto a los derechos humanos en el ejercicio de la función pública.



Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

II. Marco Normativo

El presente Código se fundamenta en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla.
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.



REGIDORA DE
DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA MEDIO
AMBIENTE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



SINDE
MINISTERIO DE
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
GRUPOS VULNERABLES
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
JUVENTUD
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
SALUD
PÚBLICA
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
SALUD Y
BENEFICENCIA
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
GOBERNACIÓN
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN,
PUE.
2024-2027



REGIDOR DE
INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA
Y GANADERÍA
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDOR DE
IGUALDAD
DE GÉNERO
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

III. Principios Éticos Rectores

1. Legalidad
2. Honestidad
3. Imparcialidad
4. Eficiencia
5. Responsabilidad
6. Integridad
7. Transparencia
8. Rendición de cuentas
9. Respeto a los derechos humanos
10. Profesionalismo



Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

11. Valores Institucionales

1. Compromiso con la comunidad
2. Vocación de servicio
3. Trabajo en equipo
4. Igualdad y no discriminación
5. Respeto a la diversidad



Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

IV. Reglas de Conducta

1. Actuar con rectitud, sin utilizar el cargo para beneficio personal o de terceros.
2. Abstenerse de recibir regalos, beneficios o favores derivados del ejercicio del cargo.
3. Proteger y usar responsablemente los recursos públicos.
4. Evitar cualquier conflicto de interés y declararlo oportunamente.
5. Tratar con respeto, dignidad y sin discriminación a la ciudadanía y compañeros de trabajo.
6. Denunciar actos de corrupción o conductas indebidas.
7. Promover la inclusión, la equidad de género y la cultura de la legalidad.
8. Respetar la normatividad aplicable en el desempeño de sus funciones.
9. Guardar confidencialidad sobre la información sensible o reservada.
10. Participar activamente en procesos de capacitación y mejora continua.



Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

V. Mecanismos de Seguimiento y Cumplimiento

El Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Ayuntamiento será responsable de vigilar la aplicación del presente Código, promover su difusión, recibir denuncias y canalizarlas a las instancias competentes. La observancia del Código es obligatoria para todas las personas servidoras públicas del municipio.



REGIDORA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS
Y SOCIALES
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDOR DE
INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA
Y GANADERÍA
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027

Roberto L. L. L.



REGIDOR DE
SALUD
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



SECRETARÍA DE
AYUNTAMIENTO
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN,
PUE.
2024-2027



REGIDORA DE
GOBERNACIÓN,
JUSTICIA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
SALUBRIDAD
Y BIENESTAR
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
GRUPOS VULNERABLES
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
DESARROLLO URBANO
ECOLOGÍA, MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027

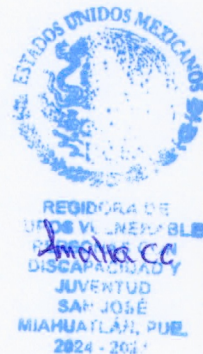


SINDICATO
MUNICIPAL
MIAHUATLÁN,
PUE.
2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán
Tekiwahkapan 2024 - 2027
Dignidad y bienestar para el pueblo



VI. Mecanismo de Atención a Actos Contrarios a la Ética y Conducta

1. Recepción de quejas o denuncias

A. Medios habilitados

- Presentación presencial en las oficinas de la Contraloría Municipal.

B. Requisitos mínimos de la denuncia

- Hechos claramente narrados (qué, cuándo, dónde y quién).
- Identificación del presunto servidor público implicado (si es posible).
- Datos de contacto del denunciante (opcional, si se desea confidencialidad o anonimato).

2. Registro y acuse

- Cada queja o denuncia será registrada con un número de folio único.
- Se generará un acuse de recibo que será entregado o enviado al denunciante (salvo en casos anónimos).

3. Evaluación preliminar

La Contraloría realizará un análisis de procedencia para determinar:

- Si la conducta corresponde a un acto contrario al Código de Conducta o al marco normativo aplicable.
- Si hay elementos suficientes para iniciar una investigación formal.



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo



4. Investigación

En caso de procedencia, se dará inicio a una investigación administrativa interna, conforme a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se garantizará:

- El derecho de audiencia y defensa del servidor público señalado.
- El principio de confidencialidad durante todo el proceso.

5. Resolución

La Contraloría emitirá un informe final, que podrá derivar en:

- Archivo del caso (si no se acredita falta).
- Recomendación de medidas correctivas.
- Inicio de un procedimiento de presunta responsabilidad administrativa (IPRA).

6. Seguimiento

- Se realizará el seguimiento de las recomendaciones o sanciones impuestas, y se notificará al Comité de Ética y al Órgano Interno de Control (si aplica).
- En casos graves, se canalizará a las instancias competentes (ASE, Fiscalía Anticorrupción, o a la autoridad correspondiente).



Dignidad y bienestar para el pueblo



San José Miahuatlán

Tekiwahkapan 2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo

VII. Vigencia y Actualización

Este Código entra en vigor a partir de su aprobación por el Cabildo Municipal y tendrá vigencia durante la administración 2024-2027, pudiendo ser revisado y actualizado conforme a las necesidades institucionales y los cambios normativos que surjan.



REGIDORA DE
SALUD Y
ASISTENCIA
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
PATRIMONIO Y
HACIENDA PÚBLICA
MUNICIPAL
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
GRUPOS VULNERABLES
DISCAPACIDAD Y
JUVENIL
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



SECRETARÍA DE
AYUDAMIENTO
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN,
PUE.
2024-2027



CONCEJO
MUNICIPAL
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN,
PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
Y ACTIVIDADES
CULTURALES,
DEPORTIVAS
Y SOCIALES
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDOR DE
INDUSTRIA,
COMERCIO,
AGRICULTURA
Y GANADERÍA
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDOR DE
IGUALDAD
DE GÉNERO
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDORA DE
GOBIERNO
SEGURIDAD PÚBLICA
Y PROTECCIÓN CIVIL
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027



REGIDOR DE
DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA,
MEDIO
AMBIENTE, OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS
SAN JOSÉ
MIAHUATLÁN, PUE.
2024 - 2027

Dignidad y bienestar para el pueblo